

ANDORRA DESDE LA EXCEPCIONALIDAD HACIA LA RELACION POSITIVA CON EUROPA

“MATINS ESADE”

Barcelona, jueves 20 de enero de 2011

Señoras y señores,

Agradezco la invitación de ESADE ALUMNI para poder dirigirles hoy estas palabras.

Esta invitación surge en un momento extraordinario para mi país.

Un momento especialmente importante para el sector financiero y para el conjunto de la economía de Andorra.

Desde que asumimos la responsabilidad de gobernar, en junio de 2009, nuestro trabajo ha ido dirigido a poner las bases, tan sólidas como fuese posible, para afrontar los problemas económicos del presente y del futuro, y hacer de Andorra un país amable en sus relaciones exteriores, que fuera leal con sus vecinos. Un país que, cooperando con las normativas europeas e internacionales, no quedara al margen de la recuperación económica y pudiera ofrecer nuevas oportunidades a empresarios y a profesionales del país. Y lo estamos consiguiendo.

Estamos encauzando una profunda reforma de normas y situaciones que, hasta hace bien poco, habían definido el perfil de mi país.

Un perfil que partía de excepcionalidades y, a menudo, –permítanme decirlo así– nos acercaba a la caricatura.

I.- ¿POR QUÉ HABLAMOS DE EXCEPCIONALIDAD?

El título que he dado a esta intervención está inspirado en el estudio que Michel Camdessus –quien, como ustedes saben, fue gobernador del Banco de Francia y también director del Fondo Monetario Internacional– hizo el año 2005 por encargo del Gobierno andorrano.

Michel Camdessus nos aconsejaba trasladarnos de las excepciones a la ejemplaridad. Y nos decía:

“Andorra tiene todo el interés en poner de manifiesto su voluntad de progresar rápidamente hacia el derecho común internacional en cuestiones financieras.

Esta decisión sería la más sensata en este momento en el que las conmociones experimentadas por la economía internacional hacen que hoy, aquellas especificidades financieras que hasta hace bien poco habían contribuido al atractivo de Andorra, ahora se vuelven cada vez más contra ella.”

Nos lo decía el 15 de diciembre de 2005. Mucho ha llovido desde entonces sobre las finanzas internacionales y los paraísos fiscales.

Lamentablemente, sus buenos y sensatos consejos no fueron escuchados y Andorra habrá tenido que esperar cuatro años y la alternancia en el gobierno –de los liberales a los socialdemócratas– para poner manos a la obra y abandonar la excepcionalidad para avanzar hacia la normalidad en sus relaciones con el entorno europeo.

Cuatro años perdidos en tergiversaciones y excusas que nos pusieron, hace dos años, el mes de febrero de 2009, al borde de una grave crisis constitucional, cuando el presidente de la República francesa y también copríncipe; es decir, jefe de Estado de Andorra, nos advirtió que revisaría su papel institucional si Andorra no se movía rápidamente hacia el establecimiento de una relación distinta y positiva con Europa.

Cuando llegamos al Gobierno, en el mes de junio de 2009, la agenda institucional nos planteaba la urgente necesidad de avanzar hacia la transparencia de la actividad financiera.

Por este motivo, en mi discurso de investidura, del 28 de mayo de 2009, anunciaba que el Gobierno tendría como prioridad absoluta poder disponer de una ley que autorizara un alzamiento parcial "... del secreto bancario en el caso de intercambio de informaciones fiscales".

La OCDE, el Fondo Monetario Internacional, la Unión Europea y nuestros estados vecinos, Francia y España, querían y defendían, en aquellos momentos, un nuevo sistema financiero internacional, sólido, transparente y ético.

En la misma línea, la resolución final de la reunión de Londres del G-20, el 2 de abril de 2009, era muy dura.

Cito textualmente:

"Estamos de acuerdo en actuar contra las administraciones que no cooperen, incluidos los paraísos fiscales. Estamos dispuestos a aplicar sanciones para proteger nuestras finanzas públicas y nuestros sistemas financieros. La era del secreto bancario queda detrás nuestro."

No se podía decir más claro.

No se reprochaba a Andorra que fuera poco escrupulosa en la lucha contra el blanqueo y el financiamiento del terrorismo. En Europa sabían y saben que, en este ámbito, Andorra actúa correctamente.

La cuestión era otra: se reprochaba a Andorra de no facilitar información cuando las Administraciones tributarias europeas querían conocer la existencia de cuentas bancarias a nombre de personas sobre las cuales recaía la sospecha de comisión de un delito o fraude fiscal.

La cuestión fundamental para conseguir una buena colaboración financiera con Europa era el intercambio de información a nivel administrativo. Y ésta fue la cuestión que encauzamos.

Una cuestión que es esencial también para el futuro de la inversión extranjera en Andorra: los operadores franceses y españoles, los empresarios europeos en general, cuando valoren los pros y los contras de crear una empresa en Andorra tienen que hacerlo sobre unas bases claras. Con seguridad jurídica y aprovechándose de un diferencial fiscal que sea homologable, en el sentido de permitir la firma de convenios para impedir la doble imposición.

Hoy, la prioridad del sector financiero andorrano –al que hay que reconocerle equilibrio y sentido de la responsabilidad–, es mantener su conexión europea con el sistema de compensación interbancaria internacional.

Precisamente por esto la actuación de nuestro Gobierno en los últimos meses se ha orientado a cumplir los compromisos con la OCDE.

El *Consell General* –nuestro Parlamento– adoptó, el 7 de septiembre de 2009, una ley que autoriza el intercambio de información fiscal previa petición.

Una petición que no puede ser genérica sino concreta –sobre una persona sometida a una inspección tributaria– y concretada; es decir, que reúna una serie de requisitos y condiciones. Entre las cuales, la prohibición de cualquier retroactividad.

Nuestro Gobierno ha negociado y firmado, entre el mes de septiembre de 2009 y el mes de febrero de 2010, diecisiete acuerdos bilaterales de intercambio de información fiscal previa solicitud.

Hemos firmado acuerdos con Francia, Portugal y España. Son, en palabras del secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, “acuerdos de calidad” porque se trata de tres Estados con los que tenemos una relación económica y financiera importante.

Hemos firmado también con otros países de la Unión Europea como Austria, Bélgica, Países Bajos, Dinamarca, Suecia y Finlandia. De igual manera lo hemos hecho con Noruega, Islandia, Liechtenstein, San Marino, Mónaco, Argentina, las Islas Féroé y Groenlandia. Y también hemos firmado, más recientemente, en noviembre de 2010, con Alemania, con lo cual actualmente se elevan a dieciocho los acuerdos bilaterales firmados.

A día de hoy, tenemos negociaciones abiertas con Australia, Estados Unidos y Gran Bretaña.

A) ALCANCE DE LOS ACUERDOS

Todos los acuerdos se han negociado y firmado adoptando los principios para el intercambio de información en materia tributaria contenidos en el modelo de convenio fiscal redactado por la OCDE y de manera esencial se han inspirado –como también lo hace nuestra ley del 7 de septiembre de 2009– en los principios que establece el artículo 26 de aquel modelo de convenio, en su texto del 17 de julio de 2008.

En los acuerdos se definen los impuestos objeto de intercambio de información.

Las peticiones de información deben formularse de la forma más detallada posible y han de incluir entre otras cosas:

- a) la identidad de la persona que es objeto de un control o de una investigación;
- b) la finalidad tributaria por la que se solicita la información.

Esto quiere decir que no se admiten las demandas genéricas ni tampoco peticiones de listas de personas.

Los acuerdos también establecen la posibilidad de rechazar una solicitud. Así:

1. No se obliga a proporcionar información que desvele secretos comerciales, empresariales o industriales.
2. No se obliga a obtener o proporcionar información que pueda desvelar comunicaciones confidenciales entre un cliente y un abogado o cualquier otro representante legal reconocido, cuando estas comunicaciones:
 - a) se produzcan con el objetivo de recibir o prestar asesoramiento jurídico, o
 - b) se produzcan con el objetivo de ser utilizadas en un procedimiento en curso o previsto.
3. Andorra también puede denegar una solicitud de información cuando el hecho de desvelarla pueda ser contrario al orden público.

Ésta es una brevísima síntesis del contenido del Acuerdo entre el Principado de Andorra y el Reino de España que firmé en Madrid, el 14 de enero del año pasado, con la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Economía y Hacienda, la Sra. Elena Salgado.

Un acuerdo especialmente importante para nosotros, no sólo por la vecindad y la fuerza de nuestra relación histórica con España, sino también porque, a partir del momento en que el acuerdo sea efectivo –entrará en vigor el próximo 10 de febrero de 2011–, el Principado de Andorra dejará de ser considerado como uno de los territorios a que remite el apartado 1 de la Disposición adicional primera de la Ley 36/2006 de medidas para la prevención del fraude fiscal, del 29 de noviembre de 2006.

B) FUERA DE LA LISTA

El día 25 de febrero del año pasado, después que la firma de los siete nuevos acuerdos, nos situara en un total de diecisiete firmas bilaterales, la OCDE excluyó Andorra de la lista gris, elaborada en el G-20 de Londres, en abril de 2009.

Nos situó en la lista blanca, en la que figuran los Estados que han procedido a cumplir substancialmente con los compromisos internacionales en la materia.

Hemos dado un paso enorme hacía lo que a primera vista no era nada fácil: este intercambio de información, psicológicamente complejo de asimilar en Andorra, porque es un cambio de paradigma en la manera de funcionar del país.

Salimos de la excepcionalidad y nos acercamos a la positiva normalidad.

II. ¿POR QUÉ HABLAMOS DE RELACIÓN POSITIVA CON EUROPA?

Hemos ido avanzando por un camino que nos lleva, no hacia una asimilación forzada ni tampoco a la uniformidad, sino a una relación de lealtad y buena vecindad. Una relación positiva con Europa.

Siguiendo los consejos de Michel Camdessus, Andorra está dotándose de normas y reglas claras, que dan confianza a los agentes económicos, y quiere avanzar hacia una legislación que incentive la inversión extranjera positiva, que suponga una aportación a la economía productiva, en contraposición a la economía especulativa.

El 22 de abril y el 13 de mayo de 2010, el *Consell General* –nuestro Parlamento– ha ratificado los primeros acuerdos de intercambio de información fiscal que el Gobierno había firmado con Austria, los Países Bajos, Mónaco, Liechtenstein, San Marino, España, Francia, Portugal, Bélgica y Argentina.

El 14 de octubre de 2010 también se han ratificado los siete acuerdos de intercambio con países nórdicos como Suecia, Noruega, Finlandia y Dinamarca.

Andorra ha demostrado así que quiere que las relaciones con el entorno europeo sean normales. Positivamente normales.

Tal y como señalaba hace un momento, la firma de los primeros diecisiete acuerdos de intercambio de información fiscal nos permitió abandonar la lista de la OCDE de países no cooperantes en materia fiscal. Un hecho histórico que nos ha abierto el camino hacia las posteriores negociaciones para establecer convenios que eviten la doble imposición.

Y esta segunda etapa, en el camino hacia la normalidad, es una condición necesaria para conseguir que los profesionales y las empresas andorranas puedan operar desde Andorra hacia el exterior, exportando bienes y servicios, sin someterse a impuestos disuasorios.

En esta línea, el *Consell General* acaba de aprobar, el pasado 29 de diciembre, las bases de una reforma tributaria que confirma que deseamos trabajar de forma transparente y homologable. En este sentido, hemos aprobado, así, tres leyes: la ley del impuesto sobre la renta de los no-residentes fiscales del Principado de Andorra, la ley del impuesto sobre sociedades del Principado de Andorra y la ley del impuesto sobre la renta de las actividades económicas. Queda pendiente, aunque el texto está prácticamente fijado, la ley sobre el IVA.

Cuando se lleve adelante, en los próximos meses, el desarrollo de esta nueva legislación, los emprendedores de Europa –nuestro escenario empresarial y comercial más inmediato– se podrán plantear la posibilidad de invertir en Andorra en un entorno jurídico estable. Inversión que reactivará positivamente la economía.

Trabajamos, por lo tanto, en una doble dirección hacia la relación positiva con Europa. Lo hacemos para dar confianza a los agentes económicos andorranos, a los empresarios y a los profesionales y, en paralelo, a los países que nos rodean y que queremos que sean el escenario de actuaciones futuras de empresas andorranas.

Quería también recordar aquí, en este MATÍ de ESADE, la importancia, en nuestra economía, con el comercio y el turismo, del sector bancario, que siempre hemos defendido y que estoy convencido que, con estas reformas, estamos reforzando en su credibilidad internacional.

Y lo hacemos abriéndole, además, la posibilidad de acudir a los mercados financieros europeos en igualdad de condiciones.

Fíjense en el alcance y la rapidez del cambio –desde la excepcionalidad hacia la relación positiva con Europa– que, hoy, dos bancos andorranos están preparando su entrada en el mercado financiero español mediante la adquisición de entidades ya instaladas en la Península.

Es, para nosotros, –y lo digo sin estridencias– una verdadera revolución.

Desde esta perspectiva, la relación estratégica con la Unión Europea resulta fundamental para reactivar la economía andorrana.

Por este motivo, nuestro Gobierno plantea un nuevo acuerdo con Europa acogándose al artículo 7 bis del Tratado de Lisboa (que corresponde al artículo 8 de la nueva numeración del Tratado de la Unión Europea).

Me permito citarlo ahora, en su versión original:

“Artículo 7 bis

- 1. La Unión desarrollará con los países vecinos relaciones preferentes, con el objetivo de establecer un espacio de prosperidad y de buena vecindad basado en los valores de la Unión y caracterizado por unas relaciones estrechas y pacíficas fundadas en la cooperación.**
- 2. A efectos del apartado 1, la Unión podrá celebrar acuerdos específicos con dichos países.**
Estos acuerdos podrán incluir derechos y obligaciones recíprocas, así como la posibilidad de realizar acciones en común. Su aplicación será objeto de una concertación periódica.”

Este artículo fue completado con una Declaración, que también cito ahora:

“La Unión tendrá en cuenta la situación particular de los países de pequeña dimensión territorial que mantienen con ella relaciones específicas de proximidad.”

Si apostamos por profundizar en estas relaciones preferentes sólo lo podemos hacer desde la normalidad.

Y, en un escenario como el que acabo de describir, resulta más fácil movilizar inversores procedentes de España, de Francia y de Portugal, si antes hemos acordado con estos tres países –como acabamos de hacer– tratados bilaterales de intercambio de información fiscal.

III. HACIA UN ACUERDO MONETARIO CON LA UNIÓN EUROPEA

Haber abandonado la lista gris de la OCDE ha dado más credibilidad internacional a Andorra. Así nos lo reconoció públicamente el copríncipe francés, Nicolas Sarkozy, en su visita a Andorra, el mes de julio del año pasado.

Pero no hemos encauzado todavía, como les decía, una nueva relación con la Unión Europea. Mientras tanto, nos encontramos ante un reto de gran magnitud, en el cual nos jugamos el futuro de nuestras relaciones económicas exteriores y, también, la consolidación y el relanzamiento de nuestra economía.

Me refiero a las negociaciones que tenemos en curso, desde el año 2004, con la Unión Europea para establecer un acuerdo monetario. Según sea el resultado de estas negociaciones, se producirá un reforzamiento o bien un debilitamiento de nuestras relaciones económicas internacionales y de nuestra presencia en la economía europea.

El Gobierno está plenamente convencido que para hacer frente a la complejidad de la situación por la cual estamos pasando –que muestra, de forma evidente, el final de un ciclo económico y el inicio de otro– los andorranos necesitamos ser escuchados y

también, por qué negarlo, ayudados por la Unión Europea, por Francia y por España.

Tampoco podemos retrasar más la, ya de por sí, difícil tarea de afrontar los problemas que esta crisis económica internacional plantea en relación con la actividad financiera en Andorra.

Hoy –insisto–, la prioridad del sector financiero andorrano es mantener tanto su implicación europea como la adecuada relación con el sistema de compensación interbancario internacional.

Es, literalmente, impensable que Andorra pueda asumir el riesgo de mantenerse como el único país europeo que usa el euro como moneda nacional sin haber establecido previamente ningún acuerdo monetario con la Unión Europea.

Queremos, necesitamos, llegar al acuerdo.

Debemos hacerlo, abandonando los temores y recelos de aquellos que, ante el miedo a equivocarse, prefieren no hacer nada. Son los que defienden que conviene no moverse, aplicando la cita –permítanme esta licencia– que proclama: “virgencita, que me quede como estoy”.

Nosotros no queremos quedarnos como estamos, pues estamos convencidos que si lo pretendiéramos, tampoco lo conseguiríamos sino que iniciaríamos una lenta, pero insoslayable, decadencia.

Nuestra política –la política de Andorra– debe insertarse hoy en una visión estratégica de implicación positiva en Europa. Se trata de avanzar hacia un nuevo paradigma de política económica que implica un nuevo conjunto de regulaciones y, también, de incentivos a la inversión.

Nuestra economía –dentro de la cual y con un papel relevante se sitúa el sector financiero– tiene que crecer de manera sostenible.

Y, para que pueda hacerlo, no podemos dar la espalda a Europa. Si lo hiciéramos empezaría un declive imparable.

Por eso, lo debo de decir así de claro, no podemos admitir las razones de los que están contra todo porque tienen miedo de todo.

De todo lo que pueda representar un cambio en su acostumbrada tranquilidad.

En mi país, durante años, las decisiones se tomaban siempre –si se tomaban– con el firme propósito de no tocar ningún privilegio, ni estropear ninguna renta de situación, basada en las excepcionalidades.

Más allá de la posibilidad de la emisión numismática de monedas de euro andorranas, tenemos ante nosotros una gran oportunidad: la posibilidad que se le ofrece a Andorra de consolidar el funcionamiento de su sistema bancario, sus posibilidades de cooperación con el conjunto de sistemas bancarios europeos y, no menos importante, de hacerlo reforzando su vinculación a los sistemas de pago existentes en Europa.

Y queremos avanzar porque tenemos confianza en la seriedad y solidez de nuestro sistema financiero y en la actuación supervisora del Instituto Nacional Andorrano de Finanzas, que hemos reforzado con competencias que le permiten ampliar su colaboración internacional en materia de supervisión.

IV. CONCLUSIÓN

Acabaré citando el vice-primer ministro belga y ministro de Finanzas, Didier Reynders, que fue nuestro interlocutor, el mes de octubre de 2009, en la negociación y firma del acuerdo de intercambio de información entre Bélgica y Andorra, y con el que he mantenido diversas conversaciones sobre el futuro de los paraísos fiscales.

En unas declaraciones a EUROPOLITIQUE, el mes de febrero de 2010, Reynders decía:

“Ningún Estado puede justificar su actividad bancaria o financiera pretendiendo defender evasores. Si una plaza financiera quiere aún atraer capitales mañana tendrá que hacerlo mediante la competitividad de sus servicios y no por su eventual capacidad de ayudar a la gente a evadir el impuesto”.

Comparto este planteamiento.

Lo que Andorra quiere es mantener la competitividad del sector financiero y reforzar la excelencia de sus servicios. Y lo quiere hacer dando confianza a sus clientes y respetando la buena relación y la reciprocidad con sus vecinos.

Creo que puedo decir –y con ello termino– que los criterios de *normalidad* y de *acercamiento* a Europa son la vía para solucionar muchos de los retos que mi pequeño país tiene planteados.

Son el camino que nos da confianza para afrontar un futuro en positivo.

Muchas gracias por su atención.

Jaume Bartumeu Cassany